

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2023-612, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **viernes, 17 de noviembre de 2023**

RES. EX. CERO PAPEL N° **00420/2023**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 00309/2023, de fecha 30 de octubre de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“PESCA DE INVESTIGACIÓN GENERAL CENTRO ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS (ESMOI)”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta N° E-2023-612 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta E-2023-612 de fecha 03 de octubre de 2023, de esta Subsecretaría, se autorizó a Universidad Católica del Norte, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“PESCA DE INVESTIGACIÓN GENERAL CENTRO ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS (ESMOI)”**, por un periodo de 48 meses comprendidos desde la fecha de publicación de dicha resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado incorporar un nuevo investigador participante del estudio, cuya información académica fue presentada oportunamente como parte de la solicitud de pesca de investigación E-PINV-2023-301.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta E-2023-612, de esta Subsecretaría, que autorizó a Universidad Católica del Norte, R.U.T. 81.518.400-9., correo electrónico ebadilla@ucn.cl, con domicilio en Calle Larrondo 1281, Coquimbo, Región de Coquimbo, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“PESCA DE INVESTIGACIÓN GENERAL CENTRO ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS (ESMOI)”**, en el sentido de modificar el numeral 11.-, incorporando el siguiente nuevo investigador participante del estudio:

Nombre	Nacionalidad	Pasaporte	Profesión	Función
Yves Letoruneur	Francés	22EC22164	Oceanógrafo	Muestreador

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y
Acuicultura

PSS/CGS/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20128711&hash=8f2da>